



Casa de las Ciencias  
Ayuntamiento de Logroño

## **CARNÉS DE LA RED DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES DE LA RIOJA**

- El carné de usuario de la Red de Bibliotecas de La Rioja es el documento que posibilita a los diferentes usuarios para acceder a una serie de servicios que ofrece la Red de Bibliotecas Municipales de La Rioja. La puesta en marcha de Sibila (Sistema Informatizado de Bibliotecas de La Rioja) posibilita la creación de un carné único para todo el Sistema de Bibliotecas de La Rioja. Este carné será expedido en cualquiera de las bibliotecas pertenecientes al Sistema y permitirá al usuario el acceso a todas ellas.
- Existen tres tipos de carnés:
  - Carné de lector
    - Adulto
    - Infantil y Juvenil
  - Carné de investigador
  - Carné de Instituciones

### **Carné de lector**

- El carné de usuario de la Biblioteca será gratuito, personal e intransferible y su titular será el responsable del uso que se haga de él. En caso de pérdida o extravío deberá comunicarse de inmediato a la biblioteca que lo expidió para proceder a su anulación
- El titular del carné se compromete a respetar las normas del centro en el que se haga uso del mismo.
- La presentación del carné de usuario será requisito imprescindible para el acceso al servicio de préstamo domiciliario, acceso a documentos de los depósitos, acceso a Internet y a todos los servicios que estipule el Reglamento de las bibliotecas.

### **Carné de lector adulto**

- Los usuarios mayores de 13 años recibirán el carné de adultos, teniendo por tanto derecho a todos los servicios que la Biblioteca pone a disposición de los usuarios adultos. Tan sólo tendrán restringido el acceso al Fondo Antiguo, reservado exclusivamente para los usuarios con carné de investigador.

### **Carné de lector infantil y juvenil**

- Los usuarios menores de 14 años, sin restricciones de edad, recibirán el carné de usuario infantil-juvenil, teniendo derecho a los servicios que la Biblioteca pone a su disposición en la Sala Infantil-Juvenil.



Casa de las Ciencias  
Ayuntamiento de Logroño

### **Vigencia**

- El carné de usuario de la biblioteca tendrá una vigencia ilimitada y sólo será sustituido por otro nuevo en caso de deterioro o pérdida. Tan solo será dado de baja cuando el usuario no haya utilizado el servicio de préstamo domiciliario en los últimos cinco años.

### **Requisitos para su expedición**

- Presentación del D.N.I., pasaporte o cualquier otro documento acreditativo de la identidad en el caso de adultos, o del de cualquiera de sus padres o tutores en el caso de usuarios infantiles.

### **Carné de Investigador**

- Para acceder al Fondo Antigo de la Biblioteca de La Rioja será imprescindible estar en posesión del Carné de Investigador de esa Biblioteca.
- Los usuarios con carné de investigador tendrán acceso, exclusivamente, al Fondo Antigo, siendo necesario otro carné de usuario adulto para acceder al resto de servicios de la Biblioteca.
- Este carné deberá ser siempre aprobado por la Dirección de la Biblioteca.

### **Vigencia**

- El carné de investigador de la Biblioteca tendrá una vigencia de dos años.

### **Requisitos para su expedición**

- Presentación del D.N.I., pasaporte o cualquier otro documento acreditativo de la identidad.
- Cumplimentación del Formulario habilitado al efecto, en el que se deberá hacer constar el tema de investigación y documentación que presenta.
- Cumplir cualquiera de los requisitos siguientes:
  - Estar en posesión del Carné de Investigador Nacional
  - Estar realizando una investigación con finalidad académica, presentando una carta del responsable que la dirige
- En algún caso no especificado, se podrá solicitar por escrito a la Dirección de la Biblioteca exponiendo la materia y finalidad de la investigación.



Casa de las Ciencias  
Ayuntamiento de Logroño

### **Carné de Instituciones**

- Este tipo de carné está dirigido tan solo a Instituciones que deseen hacer un uso colectivo de los fondos de la Biblioteca, para lo cual se les habilitan unas condiciones especiales de préstamo de los fondos.
- Cada usuario institucional lo será tan solo de la Biblioteca que le ha concedido el carné, teniendo con ello derecho exclusivamente a los fondos de la biblioteca expendedora del mismo con las condiciones especiales de préstamo establecidas por ella.
- Este carné solo podrá ser utilizado por la persona expresamente autorizada.
- El carné institucional deberá ser aprobado por la Dirección de la Biblioteca

### **Vigencia**

- El carné institucional tiene una vigencia de un año

### **Requisitos para su expedición**

- Cumplimentación del impreso correspondiente en el que se deberá hacer constar:
  - Nombre de la Institución
  - Dirección de la Institución
  - Sello de la Institución
  - Firma del director de la Institución
  - Datos personales del responsable del carné

### **Renovación de carnés**

#### **• Carné de lector**

- No será necesaria la renovación de los carnés de aquellos usuarios que acudan con regularidad a la Biblioteca. Tan solo serán dados de baja los carnés de aquellos usuarios que no hayan utilizado el servicio de préstamo domiciliario en los últimos cinco años.
- Se procederá a la renovación de los carnés de los usuarios infantiles al cumplir los 14 años de edad de acceder al carné de adulto.
- La renovación de carnés será gratuita.

#### **• Carné de investigador**

Calle del Ebro 1, 26071 LOGROÑO Tel.: 941 245 943 Fax: 941 263 929 e-mail: casadelasciencias@logro-o.org



Casa de las Ciencias  
Ayuntamiento de Logroño

- No se permite la renovación de los carnés de investigador.
- En el caso de que un usuario solicite la renovación del mismo se deberá de proceder a editar un nuevo carné, con las condiciones establecidas en el apartado correspondiente.

- **Carné de Instituciones**

- No se permite la renovación de los carnés de Instituciones
- En el caso de que un usuario solicite la renovación del mismo se deberá de proceder a editar un nuevo carné, con las condiciones establecidas en el apartado correspondiente.

**Eliminación de carnés caducados**

- Periódicamente se procederá a la eliminación de todos los carnés que han caducado por haber transcurrido más de cinco años sin utilizar el servicio de préstamo domiciliario.